

RESOLUCIÓN N° 2365 / 2020

Expediente N° 2020/05/005/00/11/13846

Montevideo,

11 DIC 2020

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 29/2020, cuyo objeto es el “Arrendamiento e instalación de equipos dispensadores de agua fría purificada con y sin gas a instalar en los edificios de Dirección General Impositiva en la ciudad de Montevideo”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales de 9 de octubre de 2020 y se cursó invitación a las firmas: ACQUEDUCT LTDA., DANSTON S.A. y MARSUR S.A. (a fojas 31 a 33).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 27 de octubre del corriente, se recibió 1 (una) única propuesta perteneciente a la firma MARSUR S.A., según luce en acta de apertura a fojas 40.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe de fecha 28 de octubre de 2020, valida formalmente la propuesta recibida por la firma MARSUR S.A. y en la misma instancia, solicita el asesoramiento del Departamento Control de Servicios para evaluar técnicamente la misma.

II) Que el Departamento Control de Servicios en informe de fecha 29 de octubre del corriente, considera válida desde el punto de vista técnico la oferta presentada por MARSUR S.A.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros presenta su informe final con fecha 5 de noviembre de 2020, y habiendo analizado lo expresado por el Departamento Control de Servicios, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma MARSUR S.A. por un monto total anual de hasta \$ 301.508 (pesos uruguayos trescientos un mil quinientos ocho), más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle: “Arrendamiento de 13 dispensadores por mes” por un total de 12 meses a un costo de \$1.402 (pesos uruguayos mil cuatrocientos dos), más IVA por dispensador, “500 kg de dióxido de carbono” a un costo de \$93 (pesos uruguayos noventa y tres), más IVA por kilogramo, “26 filtros de carbón activado” a un costo de \$1.396 (pesos uruguayos mil trescientos noventa y seis), más IVA cada uno.

IV) Que el precio de la presente contratación, en caso de hacer uso de la opción de renovación automática, se ajustará en forma anual de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, tomando como base para la primera actualización el mes de septiembre de 2020 y siendo el primer ajuste el 1° de enero de 2022.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.



**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 29/2020 señalada en el VISTO, a la firma MARSUR S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 367.840 (pesos uruguayos trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, renovable automáticamente por hasta 1 período anual y consecutivo, previo a la constatación de que el gasto emergente esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objetos del gasto 259,154 y 198, a ejecutarse en el ejercicio 2021.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc12.6

La Directora General de Rentas
Margarita Faral
Cra. Margarita Faral